



INCENTIVOS AL DESARROLLO DE PRODUCTOS DE AHORRO A LARGO PLAZO.





DISTINTAS CLASES DE AHORRO EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE INVERSIÓN Y DE LA FINALIDAD.

- **AHORRO-DEPÓSITO**

SEGURIDAD Y LIQUIDEZ

- **AHORRO-INVERSIÓN**

RENTABILIDAD

- **AHORRO-PREVISIÓN**

**PREVISIÓN Y
COBERTURA DE RIESGOS**





FACTORES DETERMINANTES DEL AHORRO.

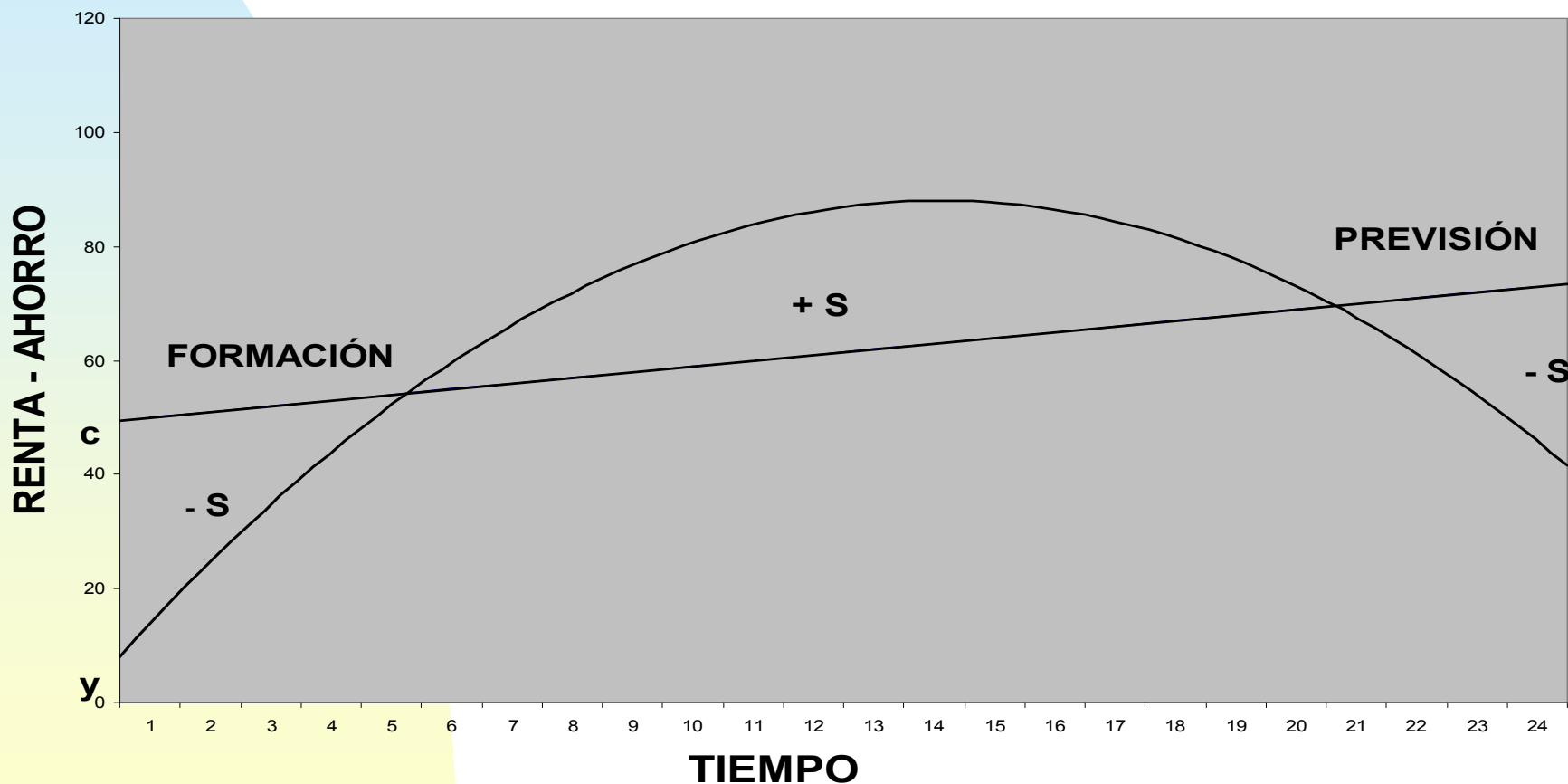
- **FACTORES DEMOGRÁFICOS Y DEL MERCADO DE TRABAJO.**
- **FUNDAMENTOS ECONÓMICOS: LA RENTA Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO. TIPOS DE INTERÉS.**
- **GRADO DE REGULACIÓN FINANCIERA Y DE DESARROLLO DE LOS MERCADOS FINANCIEROS.**
- **ESTRUCTURA IMPOSITIVA.**





FACTORES DEMOGRÁFICOS Y MERCADO DE TRABAJO.

MODELOS DEL CICLO VITAL



S: (+) Capacidad o (-) necesidad de financiación; y = renta; c = consumo; S = ahorro





PREVISION SOCIAL EN LA UNION EUROPEA: TASA DE DEPENDENCIA.

	<u>1990</u>	<u>2040</u>
ALEMANIA	22.2	43.4
FRANCIA.	21.9	39.2
REINO UNIDO.	23.5	39.1
ESPAÑA.	17.0	41.7
ITALIA.	20.4	48.4
HOLANDA.	17.4	48.5
PORTUGAL.	16.4	38.9
UNION EUROPEA (MEDIA)	21.4 (1/4)	42.8 (1/2)





SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNION EUROPEA Y EE. UU.: TASA DE SUSTITUCION (*)

	S/SALARIO MEDIO	S/ 2,5 SALARIO MEDIO
ALEMANIA	41.2	24.4
FRANCIA	45.0	25.4
REINO UNIDO	50.4	26.6
ESPAÑA	90.2	73.8
ITALIA	75.6	71.5
PORTUGAL	75.5	75.0
ESTADOS UNIDOS	45.0	23.0

Fuente: Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Revista Actuarios. Julio 1997.

(*) La tasa de sustitución se define aquí como porcentaje de pensión pública sobre un último salario percibido en activo. Si se añaden los sistemas empresariales de previsión, la tasa de sustitución aumentaría sustancialmente en países como Alemania (entre el 50 y el 70%) o Francia (hasta el 50-60%). Esto no incluiría los sistemas individuales.





LOS PILARES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

PRIMER PILAR: PÚBLICO. SEGURIDAD SOCIAL.

SEGUNDO PILAR: PRIVADO. EMPRESA - COLECTIVO.

TERCER PILAR: PRIVADO. INDIVIDUAL.





LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN ESPAÑA.

1. SISTEMA PÚBLICO DE SEGURIDAD SOCIAL

- Pensiones no contributivas (PRIMER PILAR): Financiación por los Presupuestos del Estado.
- Pensiones contributivas (SEGUNDO PILAR): Financiación a través de cotizaciones a la Seguridad Social.

2. SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE EMPRESA-COLECTIVO.

- Fondos de Pensiones de empresa.
- Seguros de Vida Colectivos.

3. SISTEMAS COMPLEMENTARIOS INDIVIDUALES.

- Fondos de Pensiones Individuales.
- Seguros Individuales.





PENSIONISTAS EN LA UNIÓN EUROPEA

ORIGEN DE SUS INGRESOS, EN % SOBRE TOTAL.

	SISTEMA DE PREVISION			T. COBERTURA (*)
	PUBLICO	PRIVADO	OTROS (1)	
ALEMANIA	78.0	15.0	7.0	46.0
FRANCIA (2)	65.2	20.0	14.8	90.0
REINO UNIDO	51.0	23.0	26.0	48.0
ESPAÑA	97.0	3.0	N.d.	15.0
ITALIA	98.0	2.0	N.d.	5.0
HOLANDA	68.0	32.0	N.d.	85.0
PORTUGAL	N.d.	N.d.	N.d.	15.0
BÉLGICA	N.d.	N.d.	N.d.	31.0
IRLANDA	55.2	28.4	16.4	40.0
MEDIA UNION EUROPEA	55.2	28.4	16.4	

Fuente: Libro Verde de la Comisión. 1997. Las pensiones complementarias en la Unión Europea. Informe de la Red de Expertos de la Comisión Europea. 1994.

(1) OTROS incluye rentas de propiedades e ingresos del trabajo e incluso el apoyo familiar. Cuando aquí figura "N.d.", el Público se ha calculado por la diferencia y no es el todo representativo.

(2) El sistema privado es legalmente obligatorio.

(*) Tasa de cobertura del sistema privado: Porcentaje del número de trabajadores en el sector privado cubierto por un sistema privado en función del número total de trabajadores en el sector.





LOS FUNDAMENTOS ECONÓMICOS Y LOS MERCADOS FINANCIEROS COMO DETERMINANTES DE LAS DECISIONES DE AHORRO.

- **Relación ahorro - inversión - empleo - producción - consumo y ahorro (*círculo virtuoso*)**
- **Estabilidad de precios**
- **Tipos de interés**
- **Regulación de los mercados financieros.**
- **Evolución en la opción de los ahorradores entre los diferentes tipos de activos.**





ESTRUCTURA DEL AHORRO FAMILIAR EN ESPAÑA 1990 – 2000.

% sobre el total Activos Financieros.

	1990	2000	TENDENCIA.
DEPÓSITOS BANCARIOS. Efectivo y depósitos	61.1	35.0	Ralentización.
FONDOS DE INVERSIÓN.	1.7	25.0	Maduración.
INV. DIRECTA. Acciones, obligaciones, etc.	20.2	20.0	Estabilidad creciente.
CRÉDITOS.	9.3	5.0	Mantenimiento.
PREVISIÓN COMPLEMENTARIA. Planes de Pensiones y Seguros	7.7	15.0	Gran Potencial.
TOTAL.	100	100	





AHORRO PRIVADO EN PREVISIÓN SOCIAL. CIFRAS ESTIMADAS.

INSTRUMENTO O FÓRMULA DE AHORRO.	MILLONES EUROS.	%	PERSONAS
PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	32,455	28.1	3.450.000
EMPLEO.	13,222	11.4	350.000
INDIVIDUALES.	19,232	16.7	3.100.000
SEGUROS DE VIDA – JUBILACION.	61,303	53.1	N.d.
COLECTIVOS – EMPLEO.	23,740	20.6	550.000
INDIVIDUALES.	37,563	32.5	N.d.
MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL.	9,015	7.8	3.100.000
EMPRESARIAL.	4,207	3.6	200.000
PROFESIONAL.	4,808	4.2	2.900.000
PROVISIONES CONTABLES EN BALANCE DE LAS EMPRESAS.	12,621	10.9	780.000
TOTAL	115,394		7.708.000
% PIB		19	





INCENTIVOS FISCALES AL AHORRO.

- **EFFECTOS FAVORABLES AL AHORRO**
 - ◆ Los incentivos fiscales aumentan la rentabilidad neta de los activos.
 - ◆ Especial incidencia en el caso de tasas impositivas altas.
- **¿POR QUÉ UN TRATO FISCAL ESPECIAL AL AHORRO-PREVISIÓN?**
 - ◆ Resistencias al ahorro (falta de concienciación, riesgo moral).
 - ◆ Ahorro insuficiente por desincentivación ante los impuestos.
 - ◆ El ahorro-previsión es finalista y tiene menor disponibilidad.
 - ◆ Permite reducir los costes de la Seguridad Social.
 - ◆ Proporciona fondos y mejora la eficiencia de los mercados de capitales a largo plazo.





FORMAS DE LOS INCENTIVOS FISCALES AL AHORRO A LARGO PLAZO

- **DEDUCCIONES CUANDO SE REALIZA EL PAGO DE LAS PRIMAS DEL SEGURO O LAS APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES**
- **EXENCIONES DE LOS RENDIMIENTOS DE LAS INVERSIONES EN QUE ESTÁN MATERIALIZADOS LOS SEGUROS O LOS FONDOS DE PENSIONES**
- **EXENCIONES EN LAS PRESTACIONES PERCIBIDAS**
 - **ADEMÁS**
- **LÍMITES MÁXIMOS PARA LAS DEDUCCIONES/EXENCIONES**
- **TRATAMIENTOS ESPECIALES PARA LAS PRESTACIONES EN FORMA DE CAPITAL Y LA INFLACIÓN.**





ESQUEMA BASICO DE LA TRIBUTACIÓN DEL AHORRO PREVISIÓN EN ESPAÑA

	APORTACIONES	RENDIMIENTOS DE LAS INVERSIONES	PRESTACIONES (PENSIONES O CAPITALES)
CONTRATOS DE SEGURO INDIVIDUALES	Gravamen (las primas pagadas a la aseguradora no se deducen)	Exención: Los rendimientos de las inversiones en que se materializan las reservas técnicas no están gravadas (se deducen en el impuesto de sociedades de la aseguradora)	Exención en la parte que corresponde a las aportaciones. Gravamen en la parte que corresponde a los rendimientos
CONTRATOS DE SEGURO COLECTIVOS	Exención (las primas pagadas se deducen por el empresario)		
PLANES DE PENSIONES	Exención para el partícipe y para el empresario	No gravamen (tributación a tipo 0)	Gravamen de la totalidad de las pensiones, con un tratamiento especial para los casos en que la prestación consiste en un capital único.





LA PREVISIÓN SOCIAL EN LA EMPRESA

- 1.- POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS EN LA EMPRESA.**
 - Coste de Personal. Salario diferido.
 - Incentivos. Productividad. Resultados.
 - Movilidad laboral. Flexibilidad y eficiencia.

- 2.- RELACIONES LABORALES-EMPRESARIALES.**
 - Variable en la negociación colectiva.
 - Articulación de las relaciones laborales.

- 3.- PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL.**
 - Complementar a la Seguridad Social.
 - Calidad de vida en la jubilación.





PREVISIÓN SOCIAL COMPLEMENTARIA.

2º PILAR

EMPRESARIAL-LABORAL

- RELACIONES LABORALES.
- ACTIVIDAD Y SECTOR.
- RECURSOS HUMANOS.
- NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS COMPROMISOS.
- CONDICIONANTES FINANCIEROS.
- COSTES PARA LA EMPRESA.
- POLÍTICA DE INCENTIVOS.

3er PILAR

INDIVIDUAL

- RENTA DISPONIBLE.
- NECESIDADES Y PREFERENCIAS.
- INGRESOS ESPERADOS. ESTABILIDAD Y PROTECCIÓN LABORAL.
- LIQUIDEZ Y CARACTERÍSTICAS DEL INSTRUMENTO.
- FISCALIDAD.
- TASA SUSTITUCIÓN INDIVIDUAL.
- PATRIMONIO FAMILIAR.

